

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MAJADAHONDA NÚMERO 7**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 391 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Majadahonda, a 12 de diciembre de 2014.—Vistos por mí, doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Majadahonda y su partido, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 391 de 2009, a instancias de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Monte Rozas, representada por el procurador señor Cárdena y defendida por el letrado señor Montero, contra don Jesús Manuel Herraiz Tapia, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Cárdena, en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Monte Rozas, en los autos de juicio ordinario seguido contra don Jesús Manuel Herraiz Tapia, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la suma de 4.028,31 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la sentencia, como indemnización de perjuicios por la mora del deudor.

Procede imponer las costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Manuel Herraiz Tapia, declarado en rebeldía procesal, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Majadahonda, a 31 de julio de 2015.—El secretario (firmado).

(02/4.958/15)

